



Convocatoria de Beca Barcelona entre Antoni Gutiérrez-  
Rubí y la Facultad de Comunicación de la Universidad de  
Navarra para estudiantes del Máster en Comunicación  
Política y Corporativa

**CURSO 2018-2019**  
**NORMATIVA**

**1. PRESENTACIÓN:**

La Facultad de Comunicación de la Universidad de Navarra convoca la Beca Barcelona, concedida por el consultor Antoni Gutiérrez-Rubí para los estudiantes latinoamericanos del Máster en Comunicación Política y Corporativa (MCPC, en adelante) durante el año académico 2018-2019.

La Beca Barcelona está destinada a estudiantes latinoamericanos que se desplacen a la Universidad de Navarra para cursar el MCPC en su Facultad de Comunicación.

**2. CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS:**

La 'Beca Barcelona (BBCN)' consistirá en una dotación económica de 4.500 euros, y una dotación profesional consistente en tres meses de prácticas remuneradas en la empresa IDEOGRAMA, dirigida por el promotor de la Beca Barcelona, Antoni Gutiérrez-Rubí.

La beca será otorgada a través de la propia Universidad de Navarra que es la institución encargada de la gestión de la misma. La ayuda económica objeto de esta convocatoria es aplicable exclusivamente a los gastos de matrícula y puede ser compatible con cualquier otra beca o ayuda económica que el beneficiario pueda obtener para hacer frente a dichos gastos.

Estas becas no son acumulables a los descuentos que aplica la Universidad de Navarra como el de matrícula de honor o el de familia numerosa. La suma de todas las becas otorgadas nunca podrá ser superior al importe de la matrícula del curso para el que se solicitan y, en el caso de serlo, la diferencia se restará de la ayuda de esta convocatoria.

**3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:**

1. Haber finalizado la carrera o estar cursando el último año de los estudios necesarios para acceder al máster en el momento de presentar la solicitud. En caso de concederse la beca, ésta quedará condicionada a la superación de los estudios previos en el momento de iniciar el máster, incluido el proyecto fin de carrera en las titulaciones que lo exijan.

2. Tener los conocimientos lingüísticos necesarios para un buen seguimiento del programa de estudios, según los criterios exigidos por el Comité de Admisiones del MCPC.

3. Haber solicitado previamente la admisión en el MCPC a través de: <https://miportal.unav.edu/>

La concesión efectiva de la beca se producirá en el momento de la formalización de la matrícula, siempre y cuando el alumno la haya realizado en el número de créditos exigido en el plan de estudios.

3. Obtener una nota media mínima de 7 puntos (en una escala de 0 a 10 puntos) o de 2 puntos (en una escala de 0 a 4 puntos) en la titulación que ha dado acceso al máster.

4. En caso de concesión de esta beca, el estudiante se comprometerá a la formalización de la matrícula en el plazo en el que la secretaría del máster se lo exija y, en su caso, al abono de la reserva de matrícula en dicho plazo, que no es reembolsable. El incumplimiento de estos trámites dará lugar a la inmediata denegación de la beca.



#### 4. DOCUMENTACIÓN:

La documentación para optar a la presente beca, sin encuadernar, se cita a continuación y deberá ser entregada personalmente o escaneada y remitida por correo electrónico a la Secretaría del Máster en Comunicación Política y Corporativa del MCPC ([mcpc@unav.es](mailto:mcpc@unav.es)). La documentación no se devolverá al solicitante en ningún caso, aunque la solicitud sea denegada. El MCPC se reserva el derecho de solicitar cualquier otra documentación complementaria que ayude a realizar una correcta valoración de la solicitud.

1. Informe de la Solicitud de Admisión cumplimentada. La Solicitud de Admisión se realiza a través del Portal del Candidato (<https://miportal.unav.edu/>) desde donde se deben adjuntar los siguientes documentos:

- Fotografía.
- Fotocopia del Pasaporte.
- Certificación académica original de los estudios universitarios en la que se especifiquen todas las materias cursadas y sus calificaciones con la nota media final, salvo que se hayan cursado en la Universidad de Navarra.
- Currículum vitae redactado y copias de los certificados de aquellos aspectos más relevantes, con un máximo de 5 documentos.
- Título de nivel de inglés (C1).
- Resguardo del pago de 90€ en concepto de gastos administrativos.
- Es opcional presentar hasta dos cartas de referencia o recomendación de profesores universitarios o personas relevantes que hayan tenido contacto académico o profesional con el solicitante y que detallen aspectos de su formación y capacidad para cursar con éxito el máster.

5. Memoria explicativa de su proyecto profesional. En esta memoria la persona solicitante debe resumir sus expectativas de lo que espera aprender en el MCPC y su relación con el desarrollo profesional que pretende alcanzar tras su realización, así como los motivos que le han animado para escoger la Universidad de Navarra para sus estudios de posgrado. Este documento, importante para la selección de los beneficiarios, debe ser redactado con claridad y concreción, de ahí que su extensión no excederá del espacio destinado a tal efecto en el impreso de solicitud".

#### 5. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes deberán ser enviadas a la Secretaría ejecutiva del MCPC ([mcpc@unav.es](mailto:mcpc@unav.es)) antes del **26 de febrero del 2018** (plazo único). No se admitirán las solicitudes que lleguen más tarde de ese plazo.

#### 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN:

Tras el estudio de todas las solicitudes, la decisión sobre la adjudicación de las becas se tomará conjuntamente por el Comité de Admisiones del MCPC.

La valoración de cada solicitud se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:

- Expediente académico: 3 puntos
- Memoria proyecto de estudios: 3 puntos
- Currículum Vitae: 4 puntos

La resolución se comunicará a todos los solicitantes entre el **25 y 27 de marzo del 2018**. Si la resolución ha sido favorable, el alumno deberá comunicar la aceptación de la beca a la Secretaría del MCPC dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación. En ese momento, la dirección del MCPC podrá exigir el abono de una parte o de la totalidad restante del importe de la matrícula no cubierta con esta beca, a la persona que haya resultado beneficiada por esta convocatoria.